

VIERNES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 169

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2017-7678 *Resolución autorizando la inscripción y depósito de la modificación de los estatutos de la Organización de Productores de Pesca de Altura de Cantabria (OPECA), depósito número 39000062.*

Se ha presentado, en fecha 11 de agosto de 2017, solicitud del depósito de la modificación de los Estatutos de la Organización de Productores de Pesca de Altura de Cantabria (OPECA) depósito número 39000062, en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, afectando la modificación a los artículos 1, 2, 4, 5, 38 y 42. Su ámbito territorial se desarrollará en la Comunidad Autónoma de Cantabria, estando integrada por empresas que realicen la actividad de armadores de buques pesqueros, de altura, que capturen los productos consignados en el artículo 3º de sus Estatutos, siendo los firmantes del acta de modificación don Alberto Rentería Bilbao, con DNI número 14690697E y don Joaquín Teixeira Pinheiro, con NIE X0257076M, Presidente y Secretario, respectivamente, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

1.- Autorizar la inscripción de la modificación de los Estatutos de la Organización de Productores de Pesca de Altura de Cantabria (OPECA), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de esta Dirección General de Trabajo y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 23 de agosto de 2017.
La directora general de Trabajo,
Ana Belén Álvarez Fernández.

2017/7678

CVE-2017-7678